

Señores:

**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO CINCUENTA (50) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

RADICADO: 2020-00064-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: NELSON CAMILO DUQUE

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 25 de Septiembre de 2020 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION\$ 6.324.700

LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 1.392.616

PERIODO LIQUIDADADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGÚN SUPERFINANCIERA	VALOR DEL INTERES
14 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2020	%2.35	\$148.630
FEBRERO 2020	%2.38	\$150.528
MARZO DE 2020	%2.37	\$149.896
ABRIL DE 2020	%2.33	\$147.366
MAYO DE 2020	%2.42	\$153.058
JUNIO DE 2020	%2.26	\$142.938
JULIO DE 2020	%2.26	\$142.938
AGOSTO DE 2020	%2.29	\$144.836
SEPTIEMBRE DE 2020	%2.29	\$144.836
CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020	%2.26	\$67.590
	TOTAL	1.392.616

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 17 de Enero de 2020 hasta el 14 de Octubre de 2020 asciende a la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$7.717.316)**.

Del señor Juez, Atentamente,

Adolfo A. Muñoz D.
ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.